



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/15/01/2019-R

Fecha:	15 de enero de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Dra. Irene Emilia Trejo Hernández	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como reservada.



NÚMERO FOLIO: 1100400159818.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito información correspondiente a las convocatorias emitidas por parte del Tecnológico Nacional de México en el Instituto Tecnológico de Hermosillo, con la siguiente numeración: Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/201814/2018, Convocatoria cerrada 03/2018, Convocatoria cerrada 04/2018, Convocatoria cerrada número 05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018, Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número 12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018, Convocatoria cerrada número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018, así como información correspondiente a los nombres de los integrantes de la comisión dictaminadora, curriculum vitae de los integrantes de dicha comisión y quienes de los integrantes se encuentran participando en el proceso, a su vez, solicito cuántos candidatos están aplicando a dichas convocatorias, sus curriculums resumidos de ser posible, la plaza con la cuentan dichos candidatos, solicito además el reglamento interno de trabajo, y el procedimiento que sigue la comisión dictaminadora para la asignación de plazas. También solicito información correspondiente de sí un jefe de recursos humanos que no cuente con plaza definitiva o tiempo completo puede ocupara dicho cargo, y solicito su curriculum y el nombramiento emitido por la autoridad correspondiente para ocupar el puesto, solicito también información correspondiente si un subdirector que no cuente con una plaza de tiempo completo está facultado para ocupar el puesto de subdirector académico, a su vez solicito el nombramiento emitido por parte de la autoridad correspondiente para ocupar dicho cargo. solicito el periodo que debe cumplir un director del Instituto Tecnológico de Hermosillo. Correspondiente a los participantes en dichas convocatorias ocupo una lista de qué candidatos son idóneos para ocupar dicha plaza. Solicito también la Ley de los servidores públicos y cuál es el proceso a seguir para solicitar la inhabilitación de los mismos.

*Tecnológico Nacional de México en el Instituto Tecnológico de Hermosillo
Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/201814/2018,
Convocatoria cerrada 03/2018, Convocatoria cerrada 04/2018, Convocatoria cerrada número
05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018,
Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria
cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número
12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018,*



Convocatoria cerrada número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018," (SIC).

II. El **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** manifestó lo siguiente:

"En relación al Instituto Tecnológico de Hermosillo:

DOCUMENTO RESERVADO: Informes y toda la documentación derivada de las Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/2018, Convocatoria cerrada número 03/2018, Convocatoria cerrada número 04/2018, Convocatoria cerrada número 05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018, Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número 12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018, Convocatoria cerrada número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 110, fracción VIII, 97, párrafo sexto; 104, 105 párrafo tercero; y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

MOTIVACION DEL DAÑO: Que las Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/2018, Convocatoria cerrada número 03/2018, Convocatoria cerrada número 04/2018, Convocatoria cerrada número 05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018, Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número 12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018, Convocatoria cerrada número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018 , fueron publicadas el 17 de octubre de 2018, en el Instituto Tecnológico de Hermosillo, iniciando la Comisión Dictaminadora la revisión de 246 expedientes, el día 31 de octubre de la misma anualidad. En este sentido le informo que el plazo para la entrega del dictamen definitivo es el **18 de enero de 2019**, tiempo establecido a los participantes, para presentar sus inconformidades, en caso de que hubiese. Por lo que la difusión de la información relativa a estas convocatorias podría obstruir la labor de revisión,



verificación y dictamen por parte de la Comisión Dictaminadora, debido a que dichas convocatorias se encuentran en proceso, y al no fenecer, no se tiene un dictamen final o de conclusión.

DAÑO PRESENTE: Se proporcionaría información incompleta o sesgada de un proceso de auditoría que todavía no concluye.

DAÑO PROBABLE: Entregar la información contenidas en las Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/201814/2018, Convocatoria cerrada 03/2018, Convocatoria cerrada 04/2018, Convocatoria cerrada número 05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018, Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número 12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018, Convocatoria cerrada número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018 , fueron publicadas el 17 de octubre de 2018, puede obstruir o impedir el ejercicio de las facultades que llevan a cabo las autoridades competentes, al no existir un dictamen final o conclusión.

DAÑO ESPECÍFICO: Se considera que el entregar la información solicitada por el ciudadano petionario se estaría divulgando información incompleta o sesgada, de un proceso que todavía no concluye, impidiendo u obstaculizando las labores de la Comisión Dictaminadora en el Instituto de mérito.

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM.)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información reservada, por un período de 2 meses, debido a que el proceso aun no fenece." (SIC).

Por tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por 2 meses, en lo relativo a los Informes y toda la documentación derivada de la Convocatoria cerrada número 01/2018, Convocatoria cerrada número 02/201814/2018, Convocatoria cerrada 03/2018, Convocatoria cerrada 04/2018, Convocatoria cerrada número 05/2018, Convocatoria cerrada número 06/2018, Convocatoria cerrada número 07/2018, Convocatoria cerrada número 08/2018, Convocatoria cerrada número 09/2018, Convocatoria cerrada número 10/2018, Convocatoria cerrada número 11/2018, Convocatoria cerrada número 12/2018, Convocatoria cerrada número 13/2018, Convocatoria cerrada número 14/2018, Convocatoria cerrada



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/15/01/2019-R

número 15/2018, Convocatoria cerrada número 16/2018, Convocatoria cerrada número 17/2018, Convocatoria cerrada número 18/2018 y Convocatoria cerrada número 19/2018, respecto al Tecnológico de Hermosillo, y por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/01/2019-R.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE 2 MESES, RESPECTO A LOS INFORMES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 01/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 02/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 03/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 04/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 05/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 06/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 07/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 08/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 09/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 10/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 11/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 12/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 13/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 14/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 15/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 16/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 17/2018, CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 18/2018 Y CONVOCATORIA CERRADA NÚMERO 19/2018, RESPECTO DEL TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO, Y POR LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN VIII; DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO 97, 110, FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL NUMERAL VIGÉSIMO SEPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PUNTO 2.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como reservada.

NÚMERO FOLIO: 0001100774618.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Con base en mi derecho a la información, solicito obtener copia del expediente que la SEP tiene sobre el Colegio Enrique Rébsamen, localizado en la Ciudad de México, y que sufrió graves daños por el sismo del 19 de septiembre y donde murieron más de 20 personas.” (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como reservada en los términos siguientes:

“Toda vez que se recibió la solicitud de información con número de folio 0001100774618 en la cual se requiere copia del expediente que la SEP tiene sobre el Colegio Enrique Rébsamen, localizado en la Ciudad de México, y que sufrió graves daños por el sismo del 19 de septiembre y donde murieron más de 20 personas, se solicita al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública la clasificación como reservada de la información siguiente.

Área: Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT).

Fundamentación: artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos vigésimo séptimo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

Documento: Expediente 111.04/02C.05/63/2018, formado con motivo de la Acción Colectiva promovida por la Colectividad integrada por los familiares de las personas fallecidas y afectados por el colapso del Colegio Enrique R. Sociedad Civil y otros, ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México bajo el expediente 185/2018.

Plazo de reserva: 5 años.

Momento de clasificación como reservada: recepción de la solicitud de acceso a la información con folio 0001100774618

Fecha de inicio de la clasificación como reservada: 15 de enero de 2019.

Fecha de término de clasificación como reservada: 15 de enero de 2024.

Justificación: Se reserva el expediente que contiene la información solicitada, por estar vinculada al expediente judicial número 185/2018 instaurado ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México y se deriva de los daños que sufrió el Colegio Enrique Rébsamen, localizado en la Ciudad de

Riesgo real: El contenido del expediente deriva de un expediente judicial, el cual aún se encuentra pendiente de resolución definitiva, por lo que de ser divulgada la información puede interferir en el juicio.

Riesgo demostrable: Es altamente probable que interfiera en el desarrollo del expediente judicial número 185/2018.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/15/01/2019-R

Riesgo identificable: *Las acciones legales que la Secretaría de Educación Pública lleve a cabo en el expediente judicial 185/2018." (SIC)*

Por tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por un periodo de 05 (cinco) años, en los términos descritos con anterioridad.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/01/2019-R.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE 05 (CINCO) AÑOS, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO 110, FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS NUMERALES VIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.